

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 32 DE 2018

(26 de julio)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 23 DE 2018 - CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRES ACADÉMICOS DEL AÑO 2018.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2018.

Que el Consejo Académico aprobó la Resolución 58 del 21 de noviembre de 2017, en la cual se establece el Calendario Académico para el primer y segundo semestres académicos del año 2018, en la Sede Central, Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 23 del 7 de junio de 2018, aprobó la modificación de la Resolución 58 de 2017, con base en los considerandos establecidos en la norma señalada.

Que el Consejo Académico recibió varias solicitudes para ampliar el plazo de trámites de reingreso y de matrícula, en las que se dan a conocer situaciones de diversa índole.

Que el Consejo Académico consideró viable la ampliación de los trámites de reingreso y matrícula, sólo para estudiantes que hayan terminado académicamente o que hayan inscrito asignaturas, por cuanto este hecho no generaría traumatismos en la asignación de actividad académica, ya aprobada por los Consejos de Facultad.

Que el Consejo Académico, en sesión 17 del 26 de julio de 2018, en relación con las solicitudes de trámite de reingreso y matrículas extraordinarias para los estudiantes de Programas de Pregrado de la UPTC, aprobó modificar la Resolución 23 del 07 de junio de 2018, en el sentido de ampliar las fechas de trámite de reingresos y matrículas extraordinarias, para los estudiantes de Programas de Pregrado Presencial y a Distancia, siempre y cuando estén con terminación académica, o hayan inscrito asignaturas, hasta el día 30 de julio de 2018.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 32 de 2018

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 23 del 07 de junio de 2018, en el sentido de ampliar las fechas de trámite de reingresos y matrículas extraordinarias, para los estudiantes de Programas de Pregrado Presencial y a Distancia, siempre y cuando estén con terminación académica, o que hayan inscrito asignaturas, hasta el día 30 de julio de 2018, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiseis (26) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).


HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres